



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 47 / 2026

VISTO:

El **segundo llamado a Concurso de Precios N° 07/2026** con el objeto de adquirir 220 m³ de piedra destape triturado 0-30 para ser utilizada en el afirmado, mantenimiento y reposición del material en distintas calles de la trama urbana y ejido de General Ramírez, conf. Decretos Municipales N° 30/2026 de fecha 04/03/2026 y 41/2026 de fecha 17/03/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho material fue requerido desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, realizándose una primera convocatoria por Decreto N° 30/2026, sin que haya presentación de ofertas (declarado desierto por Decreto 39/2026), y una segunda convocatoria por Decreto N° 41/2026;

Que, en el segundo llamado, se recibieron dos ofertas por parte de los invitados, "Holzheier Osvaldo" por un total de \$14.410.000 y Grupo 3L S.A.S." por un total de \$18.810.000,00;

Que, sin embargo, debe desestimarse la propuesta efectuada por Grupo 3L S.A.S. en virtud de que no cumplimenta requisitos formales esenciales, que hacen a la admisibilidad de la oferta (propuesta en sobre, pliegos firmados, garantía de oferta, entre otros);

Que, no cotizaron los invitados "Brauer Eduardo", "Cooperativa la Ganadera General Ramírez Ltda.", "Leffler y Wollert SRL", "Weimer SRL", "Neivert Matías J.", "Nutritotal SRL", "Lederhos Oscar", "Transvic S.A.", "Arenera Toma Nueva SRL" y "Transfer SRL";

Que, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros de fecha 19/03/2026, el Informe Técnico suscripto por el Prof. José Darío Chaparro y el Sr. Ariel Seib de fecha 25/03/2026, y el Dictamen Legal adjuntos, debe procederse a la adjudicación del presente.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 07/2026 -conf. Decretos 30/2026 y 41/2026-**, convocado para adquirir 220m³ de piedra destape triturado 0-30 que será destinada al afirmado, mantenimiento y reposición del material en distintas calles de la trama urbana y ejido de General Ramírez, a solicitud de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, al oferente **Holzheier Osvaldo Omar, CUIT 20-16955005-1**, por un total de **Pesos Catorce Millones Cuatrocientos Diez Mil (\$14.410.000,00)**, cuya oferta resulta conveniente a los intereses municipales, por cotizar el material

requerido a un precio inferior al presupuesto oficial y conforme las especificaciones técnicas requeridas.

Artículo 2º) Desestimar la propuesta efectuada por el oferente Grupo 3L SAS, CUIT 30-71808597-3, por resultar inadmisibles formalmente, atento al incumplimiento de requisitos esenciales que debe cumplimentar la propuesta y falta de presentación de documentación anexa, conf. art. 3 Pliego de Condiciones Generales, artículo 5 del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y artículo 6, sig. y conc. de la Ordenanza Municipal N° 1124/1990 y sus modificatorias.

Artículo 3º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 4º) Refrenda la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

Artículo 5º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 26 de marzo de 2026.

Prof. Mónica V. Brauer
SEC. DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD GRAL RAMÍREZ

DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez

DECRETA